

# MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**12061** RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2002, del Consejo Superior de Deportes, por la que se ordena la publicación de las ayudas y subvenciones concedidas en el primer trimestre del año 2002.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada por el artículo 16.3 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, y de conformidad con la Orden de 23 de enero de 1998, por la que se establecen las bases para la concesión de ayudas y subvenciones con cargo a créditos presupuestarios de este Organismo,

Esta Secretaría de Estado-Presidencia del Consejo Superior de Deportes, ha resuelto ordenar la publicación de las ayudas y subvenciones concedidas en el primer trimestre del año 2002, relacionadas en el anexo adjunto.

Madrid, 28 de mayo de 2002.—El Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes, Juan Gómez-Angulo Rodríguez.

## ANEXO

Aplicación presupuestaria	Beneficiario	Importe — Euros	Finalidad
134B 482.	Agrup. Española Clubes Orientación .....	2.015,00	Calendarios Cooperación Deportiva 2001.
134B 482.	Federación Española Ajedrez .....	4.236,00	Calendarios Cooperación Deportiva 2001.
134B 482.	Federación Española Badminton .....	1.684,00	Calendarios Cooperación Deportiva 2001.
134B 482.	Federación Española Baloncesto .....	5.019,00	Calendarios Cooperación Deportiva 2001.
134B 482.	Federación Española Balonmano .....	1.660,00	Calendarios Cooperación Deportiva 2001.
134B 482.	Federación Española Billar .....	3.564,00	Calendarios Cooperación Deportiva 2001.
134B 482.	Federación Española Esquí Náutico .....	682,00	Calendarios Cooperación Deportiva 2001.
134B 482.	Federación Española Fútbol .....	1.592,00	Calendarios Cooperación Deportiva 2001.
134B 482.	Federación Española Gimnasia .....	3.730,00	Calendarios Cooperación Deportiva 2001.
134B 482.	Federación Española Montaña y Escalada .....	4.431,00	Calendarios Cooperación Deportiva 2001.
134B 482.	Federación Española Taekwondo .....	5.377,00	Calendarios Cooperación Deportiva 2001.
134B 482.	Federación Española Tenis de Mesa .....	9.620,00	Calendarios Cooperación Deportiva 2001.
134B 482.	Federación Española Vela .....	1.463,00	Calendarios Cooperación Deportiva 2001.
134B 482.	Federación Española Voleibol .....	3.780,00	Calendarios Cooperación Deportiva 2001.
134B482 12 11.	Federación Española de Boxeo .....	11.407,00	Anticipo subvención ordinaria.
134B482 12 11.	Federación Española de Esgrima .....	137.331,00	Anticipo subvención ordinaria.
134B482 12 11.	Federación Española de Gimnasia .....	50.485,00	Anticipo subvención ordinaria.
134B482 12 11.	Federación Española de Hockey .....	37.113,00	Anticipo subvención ordinaria.
134B482 12 11.	Federación Española de Judo y D.D.A.A. ....	100.100,00	Anticipo subvención ordinaria.
134B482 12 11.	Federación Española de Rugby .....	120.000,00	Anticipo subvención ordinaria.
134B482 12 12.	Federación Española de Baloncesto .....	45.000,00	Bolsa de viaje.
134B482 12 12.	Federación Española de Baloncesto .....	151.604,00	Bolsa de viaje.
134B482 12 12.	Federación Española de Baloncesto .....	230.607,00	Bolsa de viaje.
134B482 12 12.	Federación Española de Baloncesto .....	276.499,00	Bolsa de viaje.
134B482 12 12.	Federación Española de Colombofilia .....	60.947,00	Bolsa de viaje.
134B482 12 12.	Federación Española de Halterofilia .....	160.683,00	Bolsa de viaje.
134B482 12 12.	Federación Española de Vela .....	75.000,00	Bolsa de viaje.
134B482 12 12.	Federación Española de Vela .....	97.071,00	Bolsa de viaje.
134B482 12 12.	Federación Española de Vela .....	150.000,00	Bolsa de viaje.
422P 443.	Universidad Autónoma Barcelona .....	25.979,00	Programa Deportistas Alto Nivel Univ. 2001.
422P 443.	Universidad Autónoma Madrid .....	16.309,00	Programa Deportistas Alto Nivel Univ. 2001.
422P 443.	Universidad Barcelona .....	2.515,00	Programa Deportistas Alto Nivel Univ. 2001.
422P 443.	Universidad Cádiz .....	20.350,00	Programa Deportistas Alto Nivel Univ. 2001.
422P 443.	Universidad Jaime I de Castellón .....	7.897,00	Programa Deportistas Alto Nivel Univ. 2001.
422P 443.	Universidad León .....	20.350,00	Programa Deportistas Alto Nivel Univ. 2001.
422P 443.	Universidad Miguel Hernández .....	12.845,00	Programa Deportistas Alto Nivel Univ. 2001.
422P 443.	Universidad Oviedo .....	20.639,00	Programa Deportistas Alto Nivel Univ. 2001.
422P 443.	Universidad País Vasco .....	18.618,00	Programa Deportistas Alto Nivel Univ. 2001.
422P 443.	Universidad Politécnica Valencia .....	23.381,00	Programa Deportistas Alto Nivel Univ. 2001.
422P 443.	Universidad Pompeu Fabra .....	9.015,00	Programa Deportistas Alto Nivel Univ. 2001.
422P 443.	Universidad Pública Navarra .....	18.618,00	Programa Deportistas Alto Nivel Univ. 2001.
422P 443.	Universidad Salamanca .....	12.989,00	Programa Deportistas Alto Nivel Univ. 2001.
422P 443.	Universidad Valencia .....	18.618,00	Programa Deportistas Alto Nivel Univ. 2001.
422P 443.	Universidad Valladolid .....	21.216,00	Programa Deportistas Alto Nivel Univ. 2001.
422P 443.	Universidad Cantabria .....	26.444,00	Organización Campeonatos Esp. Universitarios.
422P 443.	Universidad La Rioja .....	33.055,00	Organización Campeonatos Esp. Universitarios.
422P 443.	Universidad Politécnica Cartagena .....	19.833,00	Organización Campeonatos Esp. Universitarios.
422P 443.	Universidad Pública de Navarra .....	18.030,00	Organización Campeonatos Esp. Universitarios.
422P 443.	Universidad Oviedo .....	12.020,00	Organización Campeonatos Esp. Universitarios.
422P 443.	Universidad del País Vasco .....	50.485,00	Organización Campeonatos Esp. Universitarios.
422P 443.	Universidad Santiago Compostela .....	8.414,00	Organización Campeonatos Esp. Universitarios.
422P 443.	Universidad Valencia .....	6.010,00	Organización Campeonatos Esp. Universitarios.
422P 443.	Universidad Zaragoza .....	28.848,00	Organización Campeonatos Esp. Universitarios.

Aplicación presupuestaria	Beneficiario	Importe - Euros	Finalidad
422P 454.	C. A. del Principado de Asturias .....	75.775,00	Organiza. y alojamiento C.Esp. Juv. y Escolar C. Través.
422P 454.	Junta de Comunidades de Castilla y León .....	166.068,00	Organiza. y alojamiento Fase Sector zona A.
422P 454.	C. A. de La Rioja .....	168.424,00	Organiza. y alojamiento Fase Sector zona B.
422P 454.	C. A. de la Región de Murcia .....	170.780,00	Organiza. y alojamiento Fase Sector zona C.
422P 454.	C. A. de Madrid .....	55.412,00	Organiza. y alojamiento Fase Clasifi. Badm. y T. Mesa.
422P 454.	C. A. de Cantabria .....	137.305,00	Organiza. y alojamiento Final C. E. Judo y Gimnasia.
422P 454.	C. A. de Extremadura .....	168.283,00	Organización Campeonato España Escolar.
422P 454.	C. A. de Aragón .....	84.742,00	Organización Final C.E. Juventud de atletismo y natac.
422P 454.	C. A. de Canarias .....	27.045,00	Organización Final C.Esp. Juventud deportes de equipo.
422P 471.	Universidad Europea de Madrid .....	13.278,00	Programa Deportistas Alto Nivel Univ. 2001.
422P 471.	Universidad Católica S. Antonio Murcia .....	21.360,00	Programa Deportistas Alto Nivel Univ. 2001.
457A 480.	Federación Española Deportes para Ciegos .....	11.819,00	Atender las actividades ordinarias de la Federación.
457A 480.	Federación Española Deportes para Discapacitados Intelectuales .....	89.366,00	Atender las actividades ordinarias de la Federación.
457A 480.	Federación Española Deportes de Minusválidos Físicos ..	90.151,00	Atender las actividades ordinarias de la Federación.
457A 480.	Federación Española Deportes de Paralíticos Cerebrales.	50.084,00	Atender las actividades ordinarias de la Federación.
457A483 01 12 11.	Comité Olímpico Español .....	255.594,00	JJ.OO: Invierno Salt Lake City.
457A483 01 12 11.	Federación Española de Aeronáutica .....	78.132,00	Anticipo subvención ordinaria.
457A483 01 12 11.	Federación Española de Atletismo .....	1.320.000,00	Anticipo subvención ordinaria.
457A483 01 12 11.	Federación Española de Badminton .....	186.314,00	Anticipo subvención ordinaria.
457A483 01 12 11.	Federación Española de Baloncesto .....	541.975,00	Anticipo subvención ordinaria.
457A483 01 12 11.	Federación Española de Balonmano .....	760.000,00	Anticipo subvención ordinaria.
457A483 01 12 11.	Federación Española de Billar .....	44.470,00	Anticipo subvención ordinaria.
457A483 01 12 11.	Federación Española de Bolos .....	54.091,00	Anticipo subvención ordinaria.
457A483 01 12 11.	Federación Española de Boxeo .....	180.304,00	Anticipo subvención ordinaria.
457A483 01 12 11.	Federación Española de Caza .....	90.152,00	Anticipo subvención ordinaria.
457A483 01 12 11.	Federación Española de Ciclismo .....	601.000,00	Anticipo subvención ordinaria.
457A483 01 12 11.	Federación Española Colombófila .....	20.026,00	Anticipo subvención ordinaria.
457A483 01 12 11.	Federación Española de Colmbicultura .....	27.045,00	Anticipo subvención ordinaria.
457A483 01 12 11.	Federación Española de Esgrima .....	396.666,00	Anticipo subvención ordinaria.
457A483 01 12 11.	Federación Espeleología .....	27.046,00	Anticipo subvención ordinaria.
457A483 01 12 11.	Federación Española de Esquí Náutico .....	45.076,00	Anticipo subvención ordinaria.
457A483 01 12 11.	Federación Española de Fútbol .....	1.534.083,00	Anticipo subvención ordinaria.
457A483 01 12 11.	Federación Española de Galgos .....	15.023,00	Anticipo subvención ordinaria.
457A483 01 12 11.	Federación Española de Gimnasia .....	560.703,00	Anticipo subvención ordinaria.
457A483 01 12 11.	Federación Española de Golf .....	90.000,00	Anticipo subvención ordinaria.
457A483 01 12 11.	Federación Española de Halterofilia .....	120.984,00	Anticipo subvención ordinaria.
457A483 01 12 11.	Federación Española de Hípica .....	450.000,00	Anticipo subvención ordinaria.
457A483 01 12 11.	Federación Española de Hockey .....	584.647,00	Anticipo subvención ordinaria.
457A483 01 12 11.	Federación Española de Judo y D.D.A.A. ....	260.500,00	Anticipo subvención ordinaria.
457A483 01 12 11.	Federación Española de Kárate .....	242.972,00	Anticipo subvención ordinaria.
457A483 01 12 11.	Federación Española de Hickboxing .....	12.000,00	Anticipo subvención ordinaria.
457A483 01 12 11.	Federación Española de Lucha .....	180.905,00	Anticipo subvención ordinaria.
457A483 01 12 11.	Federación Española Motociclista .....	297.501,00	Anticipo subvención ordinaria.
457A483 01 12 11.	Federación Española Motonáutica .....	36.061,00	Anticipo subvención ordinaria.
457A483 01 12 11.	Federación Española de Natación .....	1.026.600,00	Anticipo subvención ordinaria.
457A483 01 12 11.	Federación Española de Pelota .....	221.153,00	Anticipo subvención ordinaria.
457A483 01 12 11.	Federación Española de Pesca y Casting .....	45.076,00	Anticipo subvención ordinaria.
457A483 01 12 11.	Federación Española de Petanca .....	48.081,00	Anticipo subvención ordinaria.
457A483 01 12 11.	Federación Española de Piragüismo .....	493.912,00	Anticipo subvención ordinaria.
457A483 01 12 11.	Federación Española de Polo .....	6.000,00	Anticipo subvención ordinaria.
457A483 01 12 11.	Federación Española de Remo .....	324.547,00	Anticipo subvención ordinaria.
457A483 01 12 11.	Federación Española de Rugby .....	78.132,00	Aumento anticipo subvención ordinaria.
457A483 01 12 11.	Federación Española de Rugby .....	457.500,00	Anticipo subvención ordinaria.
457A483 01 12 11.	Federación Española de Salv. y Socorrismo .....	163.927,00	Anticipo subvención ordinaria.
457A483 01 12 11.	Federación Española de Squash .....	60.099,00	Anticipo subvención ordinaria.
457A483 01 12 11.	Federación Española de Surf .....	54.000,00	Anticipo subvención ordinaria.
457A483 01 12 11.	Federación Española de Taekwondo .....	282.564,00	Anticipo subvención ordinaria.
457A483 01 12 11.	Federación Española de Tenis de Mesa .....	199.175,00	Anticipo subvención ordinaria.
457A483 01 12 11.	Federación Española de Tiro a Vuelo .....	12.621,00	Anticipo subvención ordinaria.
457A483 01 12 11.	Federación Española de Tiro con Arco .....	90.000,00	Anticipo subvención ordinaria.
457A483 01 12 11.	Federación Española de Tiro Olímpico .....	36.061,00	Anticipo subvención ordinaria.
457A483 01 12 11.	Federación Española de Tiro Olímpico .....	324.547,00	Aumento anticipo subvención ordinaria.
457A483 01 12 11.	Federación Española de Triatlón .....	176.436,00	Anticipo subvención ordinaria.
457A483 01 12 11.	Federación Española de Vela .....	631.063,00	Anticipo subvención ordinaria.
457-A-761.	Ayuntamiento de Jerez (Cádiz) .....	1.209.255,00	Remodelación estadio Chapín-Juegos Ecuestres Mundiales 2002-2.ª anualidad.
457-A-761.	Ayuntamiento de Logroño (La Rioja) .....	814.546,00	Construcc.Palacio de Deportes.Copa Latina de Balonmano 3.ª anualidad.
457-A-761.	Ayuntamiento de Estella (Navarra) .....	332.959,00	Construcc.frontón-Campeonato Mundo Pelota 2.ª anua- lidad.

Aplicación presupuestaria	Beneficiario	Importe — Euros	Finalidad
457-A761.	Ayuntamiento de Pamplona (Navarra) .....	390.657,00	Reforma frontón Labrit-Campeonato Mundo Pelota 2.ª anualidad.
457-A-763.	Ayuntamiento de Tafalla (Navarra) .....	1.875.157,00	Obras y equipamiento Estadio Miguel Indurain.
457A781 01 11.	Federación Española de Pelota .....	32.572,00	Anticipo subvención ordinaria.
457A781 01 11.	Federación Española de Remo .....	30.051,00	Anticipo subvención ordinaria.
486.00.1311.	Bonilla Eizaguirre, Mónica .....	3.430,81,00	BECA de Formación de Posgrado.
486.00.1311.	Rivera Sánchez, Alicia .....	3.430,81,00	BECA de Formación de Posgrado.
486.00.1311.	Cobos Vidal, Francisco Alfonso .....	1.978,32,00	BECA de Formación de Posgrado.
486.00.1311.	Sainz Fernández, Lucía .....	9.015,18	BECA de Formación de Posgrado.
486.00.1311.	Ferreruela Larrea, Miguel .....	9.015,18	BECA de Formación de Posgrado.
486.00.1311.	Lozano Casero, Encarnación .....	9.015,18	BECA de Formación de Posgrado.
486.00.1311.	Santaella Guardiola, Olga .....	9.015,18	BECA de Formación de Posgrado.
486.00.1311.	Heras Gómez, María Eugenia .....	9.015,18	BECA de Formación de Posgrado.
486.00.1311.	Redondo Sáez, Raquel .....	9.015,18	BECA de Formación de Posgrado.
486.00.1311.	Reyes Rodríguez, Juan José .....	9.015,18	BECA de Formación de Posgrado.
486.00.1311.	Torrado del Rey, Susana .....	500,88	BECA de Formación de Posgrado.
486.00.1311.	Bartolomé Jimeno, Mónica .....	2.278,82	BECA de Formación de Posgrado.
486.00.1311.	Serrano Garde, Esther .....	1.978,32	BECA de Formación de Posgrado.
486.00.1311.	Ruiz Saiz-Aja, Margarita .....	9.015,18	BECA de Formación de Posgrado.
486.00.1311.	Muñoz Zazo, Noelia .....	7.512,65	BECA de Formación de Posgrado.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**12062** *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 25 de abril 2002, de la Secretaría General de Pesca Marítima, por la que se dispone de la publicación de la actualización de los anejos I, II, III, IV y V de la Orden de 21 de diciembre de 1999, por la que se ordena la actividad pesquera de la flota española que faena en la Zona de Regulación de la Organización de la Pesca del Atlántico Noroccidental.*

Advertida errata en el texto del anexo III de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 116, de 15 de mayo de 2002, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 17664, anexo III, líneas 3 a 9 de la primera columna, titulada Asociación, donde dice: «ENAMER», debe decir: «ANAMER».

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**12063** *ORDEN SCO/1541/2002, de 27 de mayo, por la que se convocan ayudas del Ministerio de Sanidad y Consumo para el Programa de Recursos Humanos y Difusión de la Investigación Biomédica del Instituto de Salud «Carlos III» para el año 2002.*

La Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento de la Coordinación de la Investigación Científica y Técnica, proporciona un marco común de referencia para los Organismos Públicos con funciones de investigación y fomenta, entre otras, la investigación en Ciencias de la Salud.

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, dispone en el título VI, capítulo segundo, que deberán ser fomentadas en todo el sistema sanitario las actividades de investigación como elemento fundamental para su progreso, que deberá llevarse a cabo en función de la Política Nacional de Investigación y Salud.

El Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003 establece entre los objetivos específicos de las acciones horizontales del área de Biomedicina, la potenciación de los recursos humanos en I+D por medio de becas post-residencia, así como la divulgación y difusión de los resultados de la investigación biomédica tanto propia como en colaboración internacional.

A tales efectos, el Ministerio de Sanidad y Consumo viene ofreciendo desde el Instituto de Salud «Carlos III», en una convocatoria anual única gestionada por el Fondo de Investigación Sanitaria como Programa de Recursos Humanos y Difusión de la Investigación Biomédica, una serie de ayudas para la formación y perfeccionamiento en investigación de recursos humanos, y para la realización de determinadas acciones especiales cuyo objetivo fundamental es difundir los resultados de la investigación en el campo biomédico.

Dada la experiencia adquirida con las becas de gestión de la investigación, iniciadas en la convocatoria 2001, la de este año contempla la posibilidad de que también puedan optar a las mismas determinados titulados universitarios de grado medio.

Los contenidos temáticos de las ayudas que se convocan son los que se recogen en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003, concretamente en el área de Biomedicina (teniendo una especial prioridad la investigación en genómica y proteómica), en el área Sociosanitaria y en la acción estratégica de Telemedicina.

Por otra parte, dadas las competencias establecidas en el Real Decreto 375/2001, de 6 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto de Salud «Carlos III», la gestión de esta convocatoria corresponde a la Subdirección General de Investigación Sanitaria, a través del Fondo de Investigación Sanitaria.

De acuerdo con lo anterior, a propuesta del Director del Instituto de Salud «Carlos III», dispongo:

Primero.—Convocar las ayudas del Programa de Recursos Humanos y Difusión de la Investigación Biomédica del Instituto de Salud «Carlos III» para el año 2002.

La concesión de estas ayudas se efectuará mediante un régimen de concurrencia competitiva, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para la concesión de subvenciones públicas y, en cuanto le es de aplicación, en el texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobada por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, así como a lo establecido en la presente Orden.

Las ayudas comprenden las siguientes modalidades:

Anexo I. Becas de formación en investigación (BEFI).

Anexo II. Becas de ampliación de estudios (BAE).

Anexo III. Becas de formación en investigación para enfermería (BEFI-DE).